

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**9034** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la de la Subestación Eléctrica Dulcero 30/220kV, en el término municipal de Carmona, provincia de Sevilla. Expte: PFOT-122.*

La instalación fue inicialmente tramitada en el marco del expediente del parque solar fotovoltaico Dulcinea de 104 MWp/80 MWn, la subestación eléctrica Dulcero 30/220 kV y la línea de 220 kV, así como la subestación eléctrica de 220/400 kV y la línea de 400 kV para la evacuación de energía eléctrica, en el término municipal de Carmona (Sevilla). El promotor del proyecto es Enel Green Power España, S. L.

Tras la tramitación del mencionado expediente, Enel Green Power España, S. L., obtuvo, mediante resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas de fechas 26 de octubre de 2022 y 23 de diciembre de 2022, la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción, respectivamente. Dichas autorizaciones incluyen la instalación de la subestación eléctrica Dulcero 30/220 kV en el término municipal de Carmona (Sevilla).

La subestación eléctrica transformadora Dulcero tramitada constaba de dos posiciones de línea y dos posiciones de transformador de potencia de tipo intemperie en el parque de 220 kV. Una posición, junto con un transformador, está destinada a la evacuación de la planta fotovoltaica Dulcinea, y la otra, para la evacuación de la planta fotovoltaica Lucero, cuya tramitación autonómica no fue incluida en el procedimiento original, sino en este trámite.

La construcción y puesta en servicio de las instalaciones de producción de energía eléctrica están sujetas al régimen de autorizaciones conforme a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y las normas que la desarrollan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 125, 126, 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y suministro, así como los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de modificación presentada. Asimismo, se da traslado de la misma a las administraciones públicas y organismos afectados, a fin de que manifiesten su conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada en lo que respecta a bienes o derechos de su competencia.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Por su parte, el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla es el encargado de la tramitación del expediente administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 113 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Se hace público el presente anuncio a fin de que, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, cualquier

interesado pueda examinar el proyecto y presentar, en su caso, las alegaciones o reparos que considere oportunos. Estas podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En cumplimiento del derecho y la obligación de relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, establecidos en el artículo 14 de la Ley 39/2015, el proyecto estará disponible en el siguiente enlace:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html)

[https://acortar.link/tramites\\_info\\_publica\\_electricidad](https://acortar.link/tramites_info_publica_electricidad)

Las alegaciones podrán presentarse a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible mediante el código de órgano EA0040241 - Subdelegación del Gobierno en Sevilla - Área Funcional de Industria y Energía, en el siguiente enlace:

<https://reg.redsara.es/>

Se deberá indicar como referencia: "Alegaciones al procedimiento de tramitación de PFOT 122".

Sevilla, 19 de febrero de 2025.- El Director del Área de Industria y Energía, Jose Manuel Almendros Ulibarri.

ID: A250010500-1